

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 314-04 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a los señores Constantino Vitoria, Adalberto Domínguez, Alejandro Guerrero, Pedro Familia y Billy Berroa.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-04

CONSIDERANDO: Que el 5 de abril se conmemora en el país el día Nacional del Periodismo.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores: Constantino Vitoria, del diario “La Prensa”; Adalberto Domínguez, de “El Nacional” y el periódico “Hoy”; Alejandro Guerrero, del “Centro de Información Gubernamental”; Pedro Familia, de “Noticias del Mundo” y Billy Berroa, destacado narrador deportivo.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Constantino Vitoria, del diario “La Prensa”; Adalberto Domínguez, de “El Nacional” y el periódico “Hoy”; Alejandro Guerrero, del “Centro de Información Gubernamental”; Pedro Familia, de “Noticias del Mundo” y Billy Berroa, destacado narrador deportivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 315-04 que designa a varios funcionarios diplomáticos de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Wendy Alexandra Olivero, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana, en Toronto, Canadá, en sustitución del señor Bárbaro Ramón Batista Fernández.

ARTICULO 2.- La señora Yanet G. Dubé, queda designada Asistente de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución de la señora Lucía del Pilar Charlebois, renunciante.

ARTICULO 3.- El señor Eduardo Ignacio Fernández Whipple, queda designado Consejero a cargo de la Tecnología de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, honorífico.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA